

Puntos de Orientación y Prospección Profesional de Extremadura

POPPEX

BOLETÍN INFORMATIVO

Nº 10

Septiembre 2023

AYUDAS Y/O SUBVENCIONES

- **BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LAS PYMES A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS “ACTIVA INDUSTRIA 4.0”, “ACTIVA CRECIMIENTO” Y “ACTIVA CIBERSEGURIDAD”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

Programas:

- Activa Industria 4.0: Programa orientado a pymes de la industria manufacturera para impulsar su transición a Industria 4.0.
- Activa Crecimiento: Programa orientado a todo tipo de pymes, en especial las pequeñas empresas con capacidad de crecimiento empresarial.
- Activa Ciberseguridad: Programa orientado a todo tipo de pymes, en especial aquellas que deseen mejorar o potenciar sus procesos de ciberseguridad.

Destinatarios: empresas que tengan la condición de PYME, que tengan personalidad jurídica propia en España y estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente y que en su condición de tales cumplan con lo establecido en el artículo 7 de la orden de bases para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicadas mediante Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto.

Cuantía:

- Activa Industria 4.0: 7.400 €.
- Activa Crecimiento: 6.150 €.
- Activa Ciberseguridad: 2.140 €.

Plazo:

- Activa Industria 4.0: 13 de julio y hasta que se agote el crédito presupuestario establecido en la convocatoria.

-Activa Crecimiento: 5 de septiembre de 2023 y hasta que se agote el crédito presupuestario establecido en la convocatoria.

-Activa Ciberseguridad: pendiente.

Más información: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/25/pdfs/BOE-A-2022-14113.pdf>

- **AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

La finalidad de estas subvenciones es la de fomentar la creación y la estabilidad en el empleo, mediante la incorporación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, contribuir al mantenimiento de la plantilla de personas con discapacidad de los centros especiales de empleo, apoyar los servicios prestados por los profesionales que componen las unidades de apoyo, en el marco de los servicios de ajuste personal, social y profesional de los centros especiales de empleo y fomentar el tránsito de las personas con discapacidad del mercado protegido de trabajo al mercado ordinario.

Programas:

— Programa I: Ayudas a proyectos generadores de empleo.

— Programa II: Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.

— Programa III: Ayudas destinadas a las Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo.

— Programa IV: Proyectos de inserción de personas con discapacidad en el mercado ordinario a través de Centros Especiales de Empleo.

Destinatarios: Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas los centros especiales de empleo que hayan obtenido su calificación e inscripción en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que no se encuentren incurso en alguna causa de descalificación.

Plazo: Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo que se establece en cada programa de ayudas, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria y durante el periodo de vigencia que se establezca en la misma, que no será inferior a un mes ni superior a un año, contados a partir del día siguiente al que se publique en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) la resolución de convocatoria y el extracto de la misma, conforme a lo previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Más información: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/1600o/23050170.pdf>

FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA MEJORAR TU NEGOCIO

- **CURSO: MOZO/A DE ALMACÉN + OPERADOR/A DE CARRETILLA ELEVADORA (100 HORAS).**

FORMACIÓN Y EMPLEO

¿QUIERES FORMARTE PARA PODER TRABAJAR?
CURSOS GRATUITOS

**MOZO/A DE ALMACEN +
OPERADOR/A DE CARRETILLA
ELEVADORA (100 horas)**

PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Programa "ITINERARIOS QUE SUMAN"

- ◆ **Destinatarios/as:** Personas Desempleadas mayores de 30 años.
- ◆ **Plazo de Inscripción:** del 17 al 25 de Agosto de 2023
- ◆ **Formación:** Competencias Transversales y Profesionales
- ◆ **Inscripciones:** Cruz Roja Cáceres. Avenida de las Delicias, s/n.

638 68 48 60
sara.holgado@cruzroja

TÉCNICA DE EMPLEO: Sara Holgado

Logos: JUNTA DE EXTREMADURA, SEXPE, Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES), CC2014ES05FOP012, Cruz Roja, and European Union.

- **“HERRAMIENTAS PARA CONTROLAR LA RENTABILIDAD DE TU EMPRESA”**

Modalidad online.

Fecha: 14 septiembre, de 09:00 a 14:00 h.

Inscripciones: hasta el 13 de septiembre.

Más información: <https://www.extremaduraavante.es/events/iii-formation-especializada-herramientas-para-controlar-la-rentabilidad-de-tu-empresa/>

- **CURSO “OPERACIONES DE MÁQUINA RETROCARGADORA”.**

Dirigido prioritariamente a personas trabajadoras del sector de la construcción o autónomos



FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

CURSO SUBVENCIONADO
CONVOCATORIA GRATUITA

"Operaciones de Máquina Retrocargadora"

Duración 130 h

Del 18 de Septiembre al 31 de Octubre
De lunes a jueves de 18:00 a 22:00
Sábados de 8:00 a 14:00

FLC Cáceres
C/ Ocho de Marzo
Polig La Mejostilla

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES Antón Loredo 650 50 55 98 ajoredo@fundacionlaboral.org

**PROSPECTORA DE EMPLEO POPPEX DEL SERVICIO EXTREMEÑO
PÚBLICO DE EMPLEO:**

Sara Flores Torres

Tlf: 660 691 241

sara.flores@extremaduratrabaja.net